

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Grupo de Amigos “Éxito Juntos”
Versión 1.0 – Declaración Organizacional Internacional

1. Naturaleza y Objeto del Grupo

- 1.1. **Éxito Juntos** no es una empresa, organización, asociación, sociedad ni entidad jurídica con o sin fines de lucro.
- 1.2. Se trata de una **red de amigos y contactos independientes** que participan de manera libre, voluntaria y autónoma con el **único objetivo** de mantener comunicación e información actualizada sobre las oportunidades o invitaciones extendidas por **compañías externas** (en adelante, “la Compañía Invitante”).
- 1.3. El propósito del grupo es **informativo y organizativo**, limitado al intercambio de noticias, actualizaciones y experiencias sobre dichas invitaciones.
- 1.4. **Éxito Juntos no realiza, promueve ni facilita ninguna actividad financiera, bursátil, comercial, mercantil o de captación de dinero**, ni directa ni indirectamente.

2. Declaración de Autonomía y Responsabilidad Individual

- 2.1. Cada miembro de **Éxito Juntos** actúa **bajo su exclusiva responsabilidad individual** frente a las compañías invitantes o cualquier tercero.
- 2.2. La pertenencia al grupo **no genera relación contractual, comercial, societaria ni de representación** entre sus miembros.
- 2.3. Ningún integrante podrá atribuir a Éxito Juntos responsabilidad alguna por decisiones, pérdidas o acciones tomadas a título personal frente a una empresa externa.
- 2.4. Cada miembro reconoce plenamente los **riesgos inherentes a toda participación individual en actividades de terceros**, asumiendo total responsabilidad sobre sus actos y decisiones.

3. Limitaciones Expresas de Actividad

3.1. Está estrictamente prohibido:

- Usar terminología relacionada con “inversiones”, “ganancias”, “rendimientos”, “capital”, “participación financiera” o similares.
- Solicitar, recibir o transferir valores, comisiones o montos económicos dentro o a nombre del grupo.
- Promover actividades comerciales, financieras o de intermediación.
- Utilizar la marca, el nombre o la estructura de Éxito Juntos para fines económicos, políticos o religiosos.

3.2. El grupo no administra fondos, no actúa como intermediario financiero, ni mantiene cuentas bancarias colectivas o representativas.

4. Marco Legal y Libertad de Asociación

4.1. Este grupo se ampara en el derecho fundamental de libertad de asociación y expresión, reconocido por:

- **Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos**, que garantiza el derecho a asociarse libremente con fines lícitos.
- **Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (Art. 12)**, que reconoce el derecho de toda persona a la libertad de reunión y de asociación en todos los niveles.
- **Convención Americana sobre Derechos Humanos (Art. 16)**, que protege el derecho a la libre asociación en América Latina.

4.2. Por tanto, Éxito Juntos constituye un grupo de carácter lícito, protegido por las leyes internacionales de derechos civiles, al no perseguir ningún propósito ilícito ni lucrativo.

5. Protección de Datos Personales

5.1. Éxito Juntos respeta y protege los datos personales de sus miembros conforme a:

- **Reglamento General de Protección de Datos (GDPR – UE 2016/679)**, aplicable a residentes de la Unión Europea.
- **Ley de Privacidad del Consumidor de California (CCPA)** y legislación federal de EE. UU.
- **Leyes de Protección de Datos Personales en América Latina**, tales como la Ley N° 19.628 (Chile), Ley 1581/2012 (Colombia), Ley 25.326 (Argentina), Ley 29733 (Perú) y Ley Federal de Protección de Datos Personales (México).

5.2. Los datos recolectados (nombre, contacto, país de residencia y otra información de registro) serán usados **únicamente** para fines informativos internos y organización del grupo.

5.3. No se compartirán datos con terceros ni se utilizarán para fines comerciales.

5.4. Todo miembro tiene derecho a solicitar en cualquier momento la **eliminación total de sus datos personales** y su desvinculación del grupo.

6. Admisión y Aceptación

6.1. La aceptación de estos términos es **condición indispensable** para ser parte del grupo Éxito Juntos.

6.2. Al ingresar, el miembro declara:

- Haber leído, comprendido y aceptado íntegramente el presente documento.
- Reconocer que el grupo **no ofrece asesoramiento financiero ni promesas de rentabilidad**.
- Asumir total independencia frente a cualquier decisión personal derivada de información compartida en el grupo.

7. Exoneración de Responsabilidad

7.1. Éxito Juntos y sus administradores no serán responsables, bajo ninguna circunstancia, por:

- Pérdidas económicas, daños o perjuicios derivados de acciones personales de los miembros.
- Contenidos, decisiones o vínculos de la Compañía Invitante o terceros.
- Cualquier interpretación errónea de la información compartida en el grupo.

7.2. Cada miembro exonerá expresamente al grupo y a los demás integrantes de cualquier responsabilidad civil, comercial o legal derivada de actividades personales o de terceros.

8. Conducta y Ética

8.1. Los miembros deberán mantener un comportamiento respetuoso, transparente y colaborativo.

8.2. Queda prohibida toda forma de:

- Difusión de información falsa o engañosa.
- Promoción de esquemas financieros, redes de inversión o negocios no verificados.
- Discriminación, acoso o lenguaje ofensivo.

8.3. Cualquier incumplimiento podrá implicar la **exclusión inmediata y definitiva** del grupo.

9. Jurisdicción y Resolución de Conflictos

9.1. En caso de controversia, los miembros acuerdan resolver los desacuerdos mediante el **diálogo amistoso y conciliación privada**, sin implicar al grupo como entidad.

9.2. Este documento será interpretado bajo los principios del **Derecho Internacional Privado**, reconociendo el carácter multinacional y no institucional del grupo.

9.3. No existirá jurisdicción única, dado que los miembros provienen de diferentes países, y cada uno será responsable conforme a las leyes de su respectivo territorio.

10. Actualizaciones del Documento

- 10.1. Este documento podrá ser actualizado periódicamente con la aprobación unánime de los miembros activos.
- 10.2. Las nuevas versiones deberán ser aceptadas expresamente por los integrantes para mantener su membresía.

11. Declaración Final

Por medio de la aceptación del presente documento, cada participante declara libre y voluntariamente:

- Su conformidad con todas las condiciones aquí establecidas.
- Su conocimiento de que Éxito Juntos es un grupo informativo sin estructura empresarial.
- Su compromiso de actuar conforme a la ética, la ley y el respeto mutuo.

Acepto los Términos y Condiciones de Participación del grupo de amigos

Éxito Juntos.

Firma electrónica o aceptación digital equivalente.